

Floridablanca, Julio de 2026

Señores,

PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

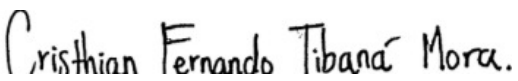
REF: PROPUESTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

En atención a su invitación, me permito ofrecer mis servicios a la Entidad para ejercer actividades como **ABOGADO**, con toda mi capacidad intelectual, física e idónea, conforme a todas las disposiciones establecidas, comprometido a actuar de buena fe y cumpliendo a cabalidad el objeto contractual en **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES JURÍDICAS, PREVENTIVAS, DE ACOMPAÑAMIENTO Y DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE Y VÍCTIMA EN LAS DIFERENTES LÍNEAS MISIONALES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA”**, servicios que serán prestados en las dependencias de LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.

Así mismo, manifiesto no estar incurso en inhabilidades para la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales a suscribir con la Personería Municipal de Floridablanca y acepto las condiciones de la contratación contenidas en la invitación recibida.

Espero que mi propuesta cumpla con las expectativas que ha fijado la Entidad.

Cordialmente,


CRISTHIAN FERNANDO TIBANA MORA

C.C. 1.007.414.432 de Floridablanca



PERFIL PROFESIONAL

Abogado con experiencia en proyección de acciones constitucionales, elaboración de documentos jurídicos y apoyo en trámites judiciales y administrativos.

He desarrollado habilidades en trámites procesales, seguimiento de expedientes, control de términos y elaboración de tutelas, derechos de petición y oficios, así como coordinación interinstitucional.

Cuento con experiencia en atención al usuario, manejo de información confidencial y apoyo a funciones propias de despachos judiciales, destacándome por mi responsabilidad, organización y compromiso institucional.

CONTACTO

✉ tibana023@gmail.com

☎ (+57) 3001439130

📍 Cra 13 No 30-20, Saravena, Arauca.

HABILIDADES

- Proyección de documentos jurídicos
- Atención a víctimas de violencia
- Activación de rutas de atención
- Control de términos procesales
- Redacción jurídica
- Acciones constitucionales
- Análisis normativo
- Manejo de correspondencia judicial

CRISTHIAN TIBANÁ

Abogado

Profesional Jurídico

Escritorio Jurídico Sáenz y Asociados

Febrero 2025 – Diciembre 2025

-Asesoría jurídica en derecho civil, laboral y administrativo, conforme a los requerimientos del despacho.

-Elaboración y revisión de documentos legales, incluyendo escritos procesales, contratos, derechos de petición y conceptos jurídicos.

-Apoyo en procesos judiciales y administrativos, realizando seguimiento procesal y preparación de actuaciones.

-Gestión, radicación y seguimiento de trámites ante entidades públicas y privadas.

-Investigación jurídica y análisis normativo y jurisprudencial para la estructuración de estrategias legales.

Servicio de Apoyo ICLA

Consejo Noruego para Refugiados

Agosto 2025 – Septiembre 2025

-Apoyo en la implementación del programa ICLA (Información, Consejería y Asistencia Legal) dirigido a población vulnerable y en riesgo de desplazamiento.

-Orientación jurídica a población en situación de vulnerabilidad, con enfoque en acceso a derechos y rutas de protección.

-Acompañamiento en la elaboración de documentos legales, incluyendo derechos de petición y acciones constitucionales.

-Articulación con entidades locales y actores del sistema de protección para la remisión y seguimiento de casos.

Profesional Jurídico

Aldeas Infantiles SOS Colombia

Enero 2025 – Marzo 2025

-Protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA) en situación de vulnerabilidad, mediante la gestión de medidas de protección y acciones judiciales.

-Coordinación con ICBF y otras entidades del SNBF para la implementación de estrategias de intervención y restablecimiento de derechos.

-Elaboración de documentos jurídicos relacionados con la protección infantil, incluyendo recursos, tutelas y seguimiento de casos de violencia y maltrato.



ESTUDIOS SUPERIORES

- **Especialización en Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario – Universidad del Rosario**
- Primeros Auxilios en el Terreno (Norsk Grunnkurs Førstehjelp – NGF) NRC 2025
- Hostile Environment Individual Security Training HEIST NRC 2025

REFERENCIAS LABORALES

Nombre: Juan Carlos Villate Camargo
Celular: 320 2595883
ExPersonero Municipal de Tame, Arauca

Nombre: Mauricio Ahumada García
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
Celular: 3208502310
Correo electrónico: maahumada@iom.int

Nombre: Carlos Jesus Rueda
Celular: 311 4936678
Aldeas Infantiles S.O.S
Correo electrónico: adriana.poveda@aldeasinfantiles.org.co

REFERENCIAS PERSONALES

- Diana Ramirez Uribe. Cel: 3176394997
- Uriel Ibarguen Cel: 3183404873

CRISTHIAN TIBANÁ

Abogado

Monitor de Atención al Migrante

Corporación Opción Legal / OIM / Migración Colombia – Saravena, Arauca

Mayo 2023 – Diciembre 2024

- Atención integral a migrantes venezolanos bajo el Estatuto Temporal de Protección (ETPV).
- Registro, sistematización y documentación de casos migratorios, garantizando el cumplimiento de las normativas vigentes y la correcta remisión a las entidades correspondientes.
- Participación en la organización y ejecución de jornadas de regularización migratoria y actividades de sensibilización y información jurídica a la población migrante.

EXPERIENCIA ACADÉMICA

Judicatura Ad Honorem

Personería Municipal de Tame
Noviembre 2023 – Julio 2024

Asesoría jurídica a la comunidad, especialmente en protección de derechos fundamentales.

Proyección de acciones constitucionales (tutelas, derechos de petición y acciones populares).

Apoyo en denuncias ante la Fiscalía y en procesos disciplinarios.

Seguimiento de actuaciones administrativas y judiciales.

Atención a población víctima del conflicto armado y activación de rutas de protección.

Práctica en Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

Universidad Pontificia Bolivariana
Junio 2021 – Febrero 2023

Asesoría jurídica gratuita a población vulnerable en áreas civil, familiar y derechos humanos.

Realización de conciliaciones extrajudiciales en conflictos civiles y familiares.

Aplicación de mecanismos alternativos de solución de conflictos.



La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio Príncipe San Carlos
Bucaramanga, Santander

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental,
según Resolución N° 00060 del 02 de enero de 2003,

Confiere a:

Cristhian Fernando Tibaná Mora

Identificado con T.I. No. 1007414432 de Saravena

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica,
según los planes y programas vigentes del Proyecto Educativo Institucional.



Graciela Bautista Niño
Graciela Bautista Niño
Rectora

Astrid Carolina Rodríguez Valderrama
Astrid Carolina Rodríguez Valderrama
Secretaria

Anotado al Folio No. 015 Libro de Registro No. 33

Dado en Bucaramanga, Santander, a los 5 días del mes de diciembre de 2016



COLEGIO PRÍNCIPE SAN CARLOS

Bucaramanga - Santander

ICFES No. 055145

DANE No. 368001004651

Acta No. 026, del 5 de diciembre de 2016

Acta Individual de Graduación

En la ciudad de Bucaramanga, a los 5 días del mes de diciembre del año 2016, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la rectoría del Colegio Príncipe San Carlos, Institución aprobada en el nivel de Educación Media Académica, por la Secretaría de Educación Municipal, para otorgar el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

a:

Cristhian Fernando Tibaná Mora

Identificado con T.I. No. 1007414432 de Saravena

quien cumplió con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales vigentes. Le fue otorgado el diploma que le acredita como tal.

Esta Institución está aprobada en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación Municipal, para otorgar el título de Bachiller en la modalidad académica, según Resolución No. 00060 del 02 de enero de 2003.

Es fiel copia del Acta General No. 026 de fecha 5 de diciembre de 2016.

Firmada y Sellada por Graciela Bautista Niño (Rectora) y Astrid Carolina Rodríguez Valderrama (Secretaria)

En Bucaramanga, a los 5 días del mes de diciembre del año 2016.

Firmada y Sellada.


COLEGIO PRÍNCIPE SAN CARLOS
Rectora
GRACIELA BAUTISTA NIÑO
C.C. No. 63.284.431 de Bucaramanga
Rectora


COLEGIO PRÍNCIPE SAN CARLOS
Secretaria
ASTRID CAROLINA RODRÍGUEZ VALDERRAMA
C.C. No. 1.098.788.794 de Bucaramanga
Secretaria

Firmas registradas en la Notaría 8a. con seriales No. 4044 y 5413

NOTA: No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

PremiUM



Universidad Pontificia Bolivariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA NO. 48 DEL 22 DE FEBRERO DE 1937 MINISTERIO DE GOBIERNO

teniendo en cuenta que

**CRISTHIAN FERNANDO
TIBANA MORA**

Cédula de ciudadanía No. 1007414432

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales
reglamentarias vigentes, le confiere el título de

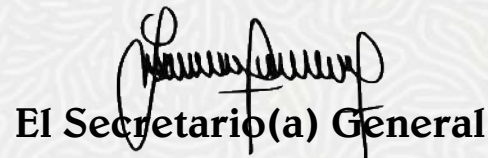
Abogado

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia

el día 14 del mes de Noviembre del año 2024


El Rector


El Decano(a)


El Secretario(a) General

Diploma registrado con el No. 000361744-1 en la ciudad de Bucaramanga.
el día 14 de Noviembre de 2024





Personería Jurídica según Resolución Ejecutiva No. 48 del 22 de febrero de 1937 Ministerio de Gobierno

**ACTA DE GRADO No. 16-2024
del 14 de Noviembre de 2024**

La Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga, creada mediante Acuerdo No. 083 de julio 12 de 1990, expedido por el Instituto Colombiano para el fomento de la Educación Superior - ICFES, en ceremonia de grado y previo juramento de rigor, confirió el título de:

Abogado

A

**CRISTHIAN FERNANDO
TIBANA MORA**

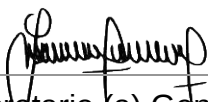
Cédula de ciudadanía No. 1007414432

Quien culminó y aprobó el plan de estudios y demás requisitos establecidos por la Universidad y para el programa académico: DERECHO, Código SNIES No. 17411 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia

El Rector:	Padre Gustavo Méndez Paredes
El Secretario (a) General:	Jessica Liseth Quintero Uribe
El Decano(a):	Carlos Andres Peña Moreno

Título registrado con el No. 000361744-1

Bucaramanga, el 14 de Noviembre de 2024.



Secretario (a) General





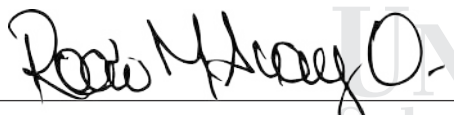
UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

POR CUANTO CRISTHIAN FERNANDO TIBANA MORA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1007414432
HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR ESTE COLEGIO MAYOR, CURSANDO Y APROBANDO EL CORRESPONDIENTE PROGRAMA ACADÉMICO, LE
CONFIERE EL TÍTULO DE:

**ESPECIALISTA EN DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y
DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**

REGISTRADO BAJO EL N° 91307 FOLIO 670 LIBRO 51 Y REFRENDADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, A LOS CINCO (5) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

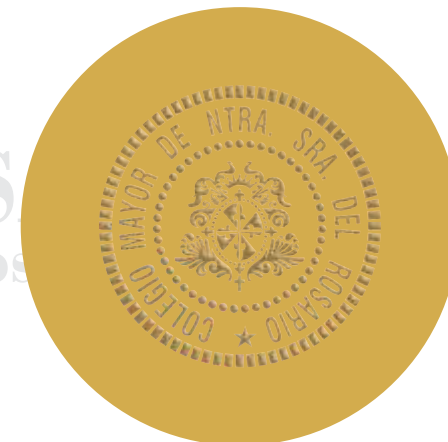

Rectora


Vicerrectora


Decano



Secretario General





UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

Personería Jurídica Res. 58 del 16 de Septiembre de 1895, expedida por el Ministerio de Gobierno

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
ESP.EN DER. INTERN/L DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DER. INTERN/L
HUMANITARIO

Acta individual de Grado No. 11525 - 91307

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día cinco (05) de junio de dos mil veintiséis (2026) siendo las 10:00h, se llevó a cabo el acto de graduación por el cual el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario confirió el título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y
DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

a

CRISTHIAN FERNANDO TIBANA MORA

Con Cédula de Ciudadanía. No. 1007414432, quien cumplió con los requisitos académicos y reglamentarios y las normas legales y recibió el diploma No. 37667, registrado bajo el No. 91307 del libro No. 51 folio 670.

Esta acta se encuentra contenida en el Acta General de Grado No. 11525 firmada por:

ERICK RICHARD ALEXIS RINCON C.	DECANO
ANDREA PATRICIA LEON FIERRO	SECRETARIA ACADÉMICA

Para constancia se firma en Bogotá D.C. República de Colombia, a los cinco (05) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).



GERMAN VILLEGAS GONZALEZ

Secretario General

La información contenida en el presente documento goza de plena validez a la luz del artículo 5 de la Ley 527 de 1999, por medio del cual se reconoce jurídicamente.

CERTIFICACIÓN LABORAL

JUAN CARLOS SÁENZ AYERBE, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Saravena e identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.392.444 expedida en Bogotá D.C., portador de la Tarjeta Profesional No. 271.229 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como Gerente de Escritorio Jurídico Sáenz y Asociados, certifico que el señor **CRISTHIAN FERNANDO TIBANÁ MORA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.007.414.432 Expedida en Florida Blanca (S.), tarjeta profesional 436.049 del Consejo Superior de la Judicatura, laboró en nuestra organización durante el período comprendido entre 01 de febrero del año 2025, al 31 de diciembre del año 2025, Desempeñándose en funciones jurídicas bajo la modalidad de prestación de servicios, desarrollando las siguientes actividades principales:

- Asesoría y apoyo jurídico en distintas áreas del derecho, especialmente en derecho civil, laboral y administrativo, conforme a los requerimientos del despacho y a los asuntos asignados.
- Elaboración, revisión y proyección de documentos jurídicos, tales como memoriales, escritos procesales, contratos, derechos de petición, conceptos jurídicos e informes.
- Apoyo y acompañamiento en procesos administrativos y judiciales, incluyendo el seguimiento procesal y la preparación de actuaciones.
- Gestión, radicación y seguimiento de trámites legales ante entidades públicas y privadas.
- Desarrollo de investigación jurídica, análisis normativo y jurisprudencial orientado a la estructuración y fortalecimiento de estrategias legales en los casos asignados.
- Apoyo en la organización y gestión documental de expedientes jurídicos.

Durante el tiempo de vinculación, el señor **CRISTHIAN FERNANDO TIBANÁ MORA**, demostró responsabilidad, compromiso, criterio jurídico y adecuado desempeño profesional, contribuyendo de manera significativa al desarrollo de las actividades del despacho.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el día 09 de abril, de 2026, para los fines que ella estime convenientes.

Atentamente,

JUAN CARLOS SÁENZ AYERBE

C.C. 1.032.392.444 de Bogotá D.C.

T. P. No. 271.229, del C. S. de la J.

Juan Carlos Sáenz Ayerbe

Abogado especializado



Dirección calle 26 # 15-25
B/Centro - Saravena



Cel: +57 311 522 9960



✉ abogadojsaenz@outlook.com

f @escritoriojuridicosaenzasoc

📷 @escritoriojuridicosaenzasoc

EL CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS – NRC

CERTIFICA QUE:

El Sr. **Cristhian Fernando Tibana Mora** identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.007.414.432 de Floridablanca, laboró para nuestra organización desde el 22 de agosto de 2025 hasta el 25 de septiembre de 2025 mediante un contrato obra labor, desempeñando el cargo de Servicio de apoyo ICLA en el municipio de Tame, devengando un salario mensual de dos millones ciento cincuenta y dos mil treinta y siete pesos (\$2.152.037).

La presente se expide a solicitud del interesado a los 14 días del mes de octubre del año 2025.

Atentamente,

DocuSigned by:

Luis Fernando Ramirez

1A8F7D9E54C540B...

LUIS FERNANDO RAMIREZ ARTEAGA

Gerente Área

Consejo Noruego para Refugiados - NRC

NIT. 830.132.256-6

/AE



**ALDEAS
INFANTILES SOS**

Aldeas Infantiles SOS
Km 1 Vía Piedecuesta - Floridablanca
Floridablanca, Colombia
adriana.poveda@aldeasinfantiles.org.co
Tel: (60+7) 6398600
www.aldeasinfantiles.org.co

ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA PROGRAMA SANTANDER

CERTIFICA:

Que **CRISTHIAN FERNANDO TIBANA MORA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.007.414.432 laboró en **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA**, NIT. 860.024.041-6, desde el **16 DE ENERO DE 2025** **AL 17 DE MARZO DE 2025**, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL JURIDICO** con un contrato a por **OBRA O LABOR**.

Durante el tiempo laborado desempeñó las siguientes funciones:

- Proteger el interés superior del niño, niña y adolescentes.
- Realizar lectura de riesgos a los que estén expuestos niños, niñas y/o adolescentes.
- Reportar situaciones de desprotección identificadas en el acompañamiento realizado en las comunidades focalizadas.
- Participar en reuniones de seguimiento a la implementación del proyecto.
- Participar en espacios de planeación y retroalimentación de encuentros junto con los demás profesionales del equipo.
- Asistir a formaciones en protección, protección infantil y demás temáticas ofertadas por la organización durante las jornadas de inducción previstas.
- Garantizar que se respeten las Políticas de Salvaguarda Infantil, manteniendo un actuar acorde con lo establecido en el código de conducta de Aldeas Infantiles SOS.
- Asegurar la implementación de las políticas y lineamientos organizacionales.
- Mantener una óptima calidad y cumplimiento profesional de sus Servicios.
- Atender las solicitudes de información y servicios formulados por Aldeas Infantiles SOS Colombia.
- Gestionar de forma transparente los recursos y materiales necesarios para el desarrollo de las sesiones en todos los entornos identificados.
- Gestionar las acciones necesarias para facilitar el acceso de las/os NNA participantes a servicios complementarios.
- Construir e implementar los planes de acompañamiento bajo el modelo de gestión de casos de Aldeas Infantiles SOS.
- Realizar articulaciones constantes con la institucionalidad del departamento para promover la protección de la niñez.
- Capacitar a las familias participantes en el acceso a servicios y fortalecer las capacidades de



**ALDEAS
INFANTILES SOS**

Aldeas Infantiles SOS
Km 1 Vía Piedecuesta - Floridablanca
Floridablanca, Colombia
adriana.poveda@aldeasinfantiles.org.co
Tel: (60+7) 6398600
www.aldeasinfantiles.org.co

las redes comunitarias para mitigar riesgos de protección.

- Desarrollo del plan de formación que permita fortalecer las habilidades de los actores institucionales garantes de la protección infantil para contribuir a una respuesta más efectiva y adaptada a las necesidades de niños, niñas, adolescentes según el contexto del departamento.
- Coordinar espacios de fortalecimiento de rutas de protección infantil a actores comunitarios en las zonas focalizadas.
- Realizar la planeación de los encuentros y la sistematización de los mismos.
- Presentar los informes de las actividades ejecutadas en los tiempos establecidos por el Proyecto
- Demás labores asignadas por la coordinación

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

ADRIANA POVEDA REYES

Gerente de Programa Santander

Correo para verificación de la referencia: ghsantander@aldeasinfantiles.org.co

ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA

**LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DE LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL
NIT 830.062.507-9**

CERTIFICA

Que TIBANA MORA CRISTHIAN FERNANDO con Cédula de Ciudadanía No. 1.007.414.432, ha desarrollado con la Corporación el siguiente Contrato de trabajo por obra o labor.

No. 864-23: Con el objeto de: "EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR para la labor de MONITOR, labor que será desempeñada por EL TRABAJADOR, en el marco del Proyecto Implementación Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos - Unidad Administrativa Especial Migración Colombia." con fecha de inicio del 10 de Mayo de 2023 a 31 de Julio de 2023.

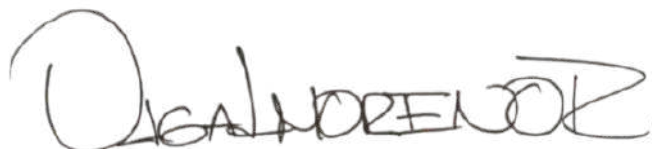
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Realizar toda la actividad relacionada con la entrega de documentos PPT a la población solicitante (verificación de plásticos, conteo e inventarios, cruce de base de datos). 2. Desarrollar actividades de atención y servicio al ciudadano dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por el proyecto. 3. Brindar orientación y atención a los usuarios dando cumplimiento a con los procedimientos establecidos, generando empatía, cercanía, amabilidad y respeto. 4. Brindar apoyo, asistencia y acompañamiento al migrante en la etapa de pre-registro, tanto en la resolución de inquietudes técnicas o documentales que se presenten, como en el trámite directo en el aplicativo hasta la generación de la citación del agendamiento para el registro biométrico. 5. Atender las consultas y solicitudes de soporte que se requieran, garantizando oportunamente la solución efectiva de las necesidades presentadas. 6. Realizar el registro biométrico de los ciudadanos a través de una booking o de las herramientas tecnológicas asignadas, conforme las instrucciones, lineamientos y disposiciones que emita el proyecto. 7. Controlar el ingreso, permanencia y retiro de personas en los Puntos de atención de Trámites de extranjería conforme a las políticas y lineamientos institucionales. 8. Dar cumplimiento a las instrucciones, directivas y lineamientos que le sean dados. 9. Participar en jornadas extramurales de acuerdo a la programación del proyecto. 10. Participar en las capacitaciones establecidas. 11. Apoyar la revisión de los documentos e informes que se generen en el equipo de trabajo, de acuerdo con las instrucciones recibidas por el jefe inmediato. 12. Realizar soporte técnico a la



sistematización y análisis de la información generada por equipo de trabajo, atendiendo oportunamente las necesidades y solicitudes presentadas. 13. Verificar de manera física y tecnológica, los documentos presentados por los ciudadanos extranjeros, permitiendo definir de manera inmediata el registro biométrico. 14. Realizar reporte de atención diario, así como el reporte de ingreso, salida y novedades del punto, en los casos que le sea requerido. 15. Proyectar o elaborar informes conforme a los parámetros que para tal fin se determinen, en los casos que le sea requerido. 16. Informar en el menor tiempo posible cualquier incidencia respecto a la orientación y atención de los ciudadanos extranjeros. 17. Realizar el llamado a usuarios por medio de correo electrónico, llamadas telefónicas, mensajes de texto. 18. Velar por el correcto uso y la buena aplicabilidad de imagen visual de las entidades que intervienen en el desarrollo del proyecto. 19. Contribuir en el manejo, administración y/o custodia de los bienes y recursos del equipo de trabajo, acorde con los instructivos y directivas dadas respondiendo oportunamente a las solicitudes y necesidades que se presenten. 20. Cuidar, vigilar, salvaguardar y custodiar los bienes y valores que le han sido encomendados o asignados individualmente para el ejercicio de sus actividades laborales. 21. Dar pleno cumplimiento al acuerdo de confidencialidad existente, evitando dar un tratamiento inadecuado a la información obtenida en el marco del presente contrato. 22. Desempeñar las demás obligaciones inherentes al objeto contractual que le sean asignadas.

Para confirmar dicha certificación se puede contactar a los números +57 316 017 2289 ó +57 316 017 2293 de lunes a viernes de 08:00 am a 05:00 pm.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., 20 de Abril de 2026 - 04:20 PM.



OLGA LUCÍA MORENO RODRÍGUEZ

Directora Administrativa y Financiera



**LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DE LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL
NIT 830.062.507-9**

CERTIFICA

Que TIBANA MORA CRISTHIAN FERNANDO con Cédula de Ciudadanía No. 1.007.414.432, ha desarrollado con la Corporación el siguiente Contrato de trabajo por obra o labor.

No. 1036-24: Con el objeto de: "EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR para la labor de ASISTENTE DE ATENCION ENFOQUE OPERATIVO labor que será desempeñada por EL TRABAJADOR, en el marco del Proyecto Implementación Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos - Unidad Administrativa Especial Migración Colombia." con fecha de inicio del 02 de Julio de 2024 a 24 de Diciembre de 2024.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Orientar y realizar atención al ciudadano de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Proyecto de Implementación del Estatuto Temporal de Protección. 2. Orientar y brindar atención con calidad, ética y oportunidad a los diferentes requerimientos de los usuarios de conformidad con los procedimientos establecidos por la UAEMC en el marco de la implementación del ETPV basados en los principios de dignidad, empatía, amabilidad y respeto. 3. Controlar el ingreso, permanencia y retiro de personas en los Puntos de Atención de Trámites de Extranjería conforme a las políticas y lineamientos institucionales. En materia de atención al usuario. 4. Participar en las jornadas extramurales de acuerdo con la programación del Proyecto de Implementación Estatuto Temporal de Protección, Unidad Administrativa Especial Migración Colombia. 5. Apoyo logístico en ingreso y salida de unidades de enrolamiento, en los Puntos De atención tales como centros íntegrate, CFSM y otros. Gestión documental: 6. Apoyar a las actividades de verificación, duplicidad, correcciones, traslados, unificaciones, calidad del dato, desistimientos, consultas, reexpediciones en impresiones de documentos PPT. 7. Mantener las bases de datos actualizadas en los formatos Excel destinados para el registro de los diferentes procesos. 8. Realizar procesos de verificación, autenticidad y validez de manera digital y remota de los documentos PPT. Gestión del conocimiento: 9. Participar en las capacitaciones establecidas por el Equipo Técnico de Implementación del Estatuto Temporal De Protección. Administrativas:



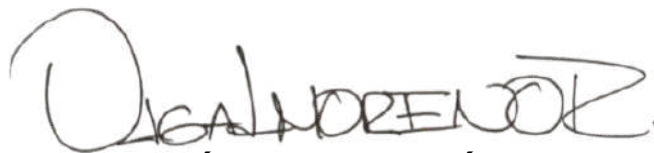
Gestión administrativa de la información: 10. Soportar la revisión en lecto-escritura de los documentos e informes que se generen por parte de las unidades de trabajo, atendiendo las instrucciones recibidas por el jefe inmediato. 11. Realizar oportunamente la gestión de la información por medio de técnicas de sistematización, análisis de la datos y reportes provenientes de las unidades operativas. 12. Verificar de manera física y tecnológica, los documentos presentados por los ciudadanos extranjeros, permitiendo definir de manera inmediata si posible atender el registro biométrico del beneficiario. 13. Proyectar o elaborar informes a la Dirección Regional de Migración Colombia y/o la coordinación de extranjería de la regional, conforme a los parámetros que para tal fin se determinen, en los casos que le sea requerido. Gestión documental: 14. Velar por el mantenimiento y almacenamiento de archivos y expedientes rotulados de manera correcta en los destinos físicos y digitales asignados. 15. Realizar la gestión documental apropiada con respecto a la entrega de documentos PPT a la población solicitante (verificación de plásticos, conteo e inventarios, cruce de base de datos). Gestión de la comunicación interna: 16. Reportar informe de atención diario, así como el reporte de ingreso, salida y novedades del Punto, en los casos que le sea requerido. 17. Ante cualquier incidencia respecto a la orientación y atención de los ciudadanos extranjeros, deberá informar en el menor tiempo posible a las directrices del proyecto de Implementación del Estatuto Temporal de Protección. Institucionales: 18. Velar por el correcto uso y la buena aplicabilidad de imagen visual de la institución. Contribuir en el manejo, administración y/o custodia de los bienes y recursos del equipo de trabajo, acorde con los instructivos y directivas que para el efecto le entregue el proyecto de Implementación estatuto temporal de protección, unidad administrativa especial migración Colombia respondiendo oportunamente a las solicitudes y necesidades que se presenten. 19. Cuidar, vigilar, salvaguardar y custodiar los bienes y valores que le han sido encomendados o asignados individualmente para el ejercicio de sus actividades laborales. 20. Desempeñar las demás obligaciones inherentes al objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor inmediato. 21. Utilizar los bienes y recursos asignados para el desempeño de su labor, cargo o función, al igual que la información reservada a la que se tenga acceso con ocasión de su función. 22. Actuar con imparcialidad, asegurando y garantizando los derechos de todas las personas, sin discriminación. 23. Denunciar los delitos y contravenciones que evidencie en el ejercicio de sus actividades laborales. 24. Cumplir con los horarios establecidos y las tareas encomendadas por el empleador o representantes en el marco de la constitución y la ley, en consecuencia, permanecer en el desempeño de sus labores y dedicar la



totalidad del tiempo reglamentario de trabajo a la labor asignada.

Para confirmar dicha certificación se puede contactar a los números +57 316 017 2289 ó +57 316 017 2293 de lunes a viernes de 08:00 am a 05:00 pm.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., 20 de Abril de 2026 - 04:22 PM.



OLGA LUCÍA MORENO RODRÍGUEZ

Directora Administrativa y Financiera



**LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DE LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL
NIT 830.062.507-9**

CERTIFICA

Que CRISTHIAN FERNANDO TIBANA MORA con Cédula de Ciudadanía No. 1.007.414.432, ha desarrollado con la Corporación el siguiente Contrato de trabajo por obra o labor.

No. 1515-23: Con el objeto de: "EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR para la labor de MONITOR DE ATENCION, labor que será desempeñada por EL TRABAJADOR, en el marco del Proyecto Implementación Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos - Unidad Administrativa Especial Migración Colombia." con fecha de inicio del 01 de Agosto de 2023 a 30 de Junio de 2024.

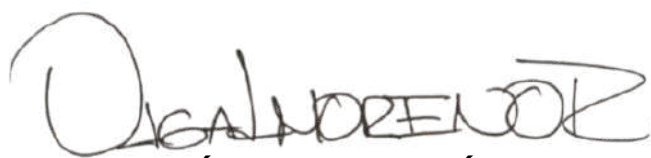
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Realizar toda la actividad relacionada con la entrega de documentos PPT a la población solicitante (verificación de plásticos, conteo e inventarios, cruce de base de datos). 2. Desarrollar actividades de atención y servicio al ciudadano dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por el proyecto. 3. Brindar orientación y atención a los usuarios dando cumplimiento a con los procedimientos establecidos, generando empatía, cercanía, amabilidad y respeto. 4. Brindar apoyo, asistencia y acompañamiento al migrante en la etapa de pre-registro, tanto en la resolución de inquietudes técnicas o documentales que se presenten, como en el trámite directo en el aplicativo hasta la generación de la citación del agendamiento para el registro biométrico. 5. Atender las consultas y solicitudes de soporte que se requieran, garantizando oportunamente la solución efectiva de las necesidades presentadas. 6. Realizar el registro biométrico de los ciudadanos a través de una booking o de las herramientas tecnológicas asignadas, conforme las instrucciones, lineamientos y disposiciones que emita el proyecto. 7. Controlar el ingreso, permanencia y retiro de personas en los Puntos de atención de Trámites de extranjería conforme a las políticas y lineamientos institucionales. 8. Dar cumplimiento a las instrucciones, directivas y lineamientos que le sean dados. 9. Participar en jornadas extramurales de acuerdo a la programación del proyecto. 10. Participar en las capacitaciones establecidas. 11. Apoyar la revisión de los documentos e informes que se generen en el equipo de trabajo, de acuerdo con las



instrucciones recibidas por el jefe inmediato. 12. Realizar soporte técnico a la sistematización y análisis de la información generada por equipo de trabajo, atendiendo oportunamente las necesidades y solicitudes presentadas. 13. Verificar de manera física y tecnológica, los documentos presentados por los ciudadanos extranjeros, permitiendo definir de manera inmediata el registro biométrico. 14. Realizar reporte de atención diario, así como el reporte de ingreso, salida y novedades del punto, en los casos que le sea requerido. 15. Proyectar o elaborar informes conforme a los parámetros que para tal fin se determinen, en los casos que le sea requerido. 16. Informar en el menor tiempo posible cualquier incidencia respecto a la orientación y atención de los ciudadanos extranjeros. 17. Realizar el llamado a usuarios por medio de correo electrónico, llamadas telefónicas, mensajes de texto. 18. Velar por el correcto uso y la buena aplicabilidad de imagen visual de las entidades que intervienen en el desarrollo del proyecto. 19. Contribuir en el manejo, administración y/o custodia de los bienes y recursos del equipo de trabajo, acorde con los instructivos y directivas dadas respondiendo oportunamente a las solicitudes y necesidades que se presenten. 20. Cuidar, vigilar, salvaguardar y custodiar los bienes y valores que le han sido encomendados o asignados individualmente para el ejercicio de sus actividades laborales. 21. Dar pleno cumplimiento al acuerdo de confidencialidad existente, evitando dar un tratamiento inadecuado a la información obtenida en el marco del presente contrato. 22. Desempeñar las demás obligaciones inherentes al objeto contractual que le sean asignadas.

Para confirmar dicha certificación se puede contactar a los números +57 316 017 2289 ó +57 316 017 2293 de lunes a viernes de 08:00 am a 05:00 pm.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., 20 de Abril de 2026 - 04:21 PM.



OLGA LUCÍA MORENO RODRÍGUEZ

Directora Administrativa y Financiera



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.007.414.432**

TIBANA MORA

APELLIDOS

CRISTHIAN FERNANDO

NOMBRES

Cristhian Fernando Tibana

FIRMA



REPÚBLICA DE
COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-AGO-1999**

SARAVENA
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.83

ESTATURA

A+

G.S. RH

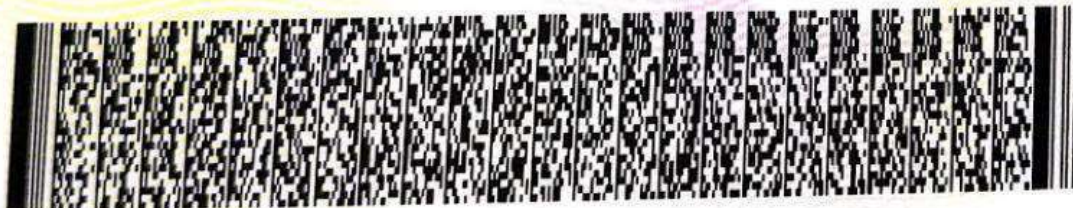
M

SEXO

20-OCT-2017 FLORIDABLANCA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



P-2708200-00967181-M-1007414432-20180105

0059076137A 1

48684765

REGIONAL DEL ESTADO CIVIL



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO

C E R T I F I C A

Que el señor CRISTHIAN FERNANDO TIBANA MORA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1007414432, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: CRISTHIAN
Segundo Nombre: FERNANDO
Primer Apellido: TIBANA
Segundo Apellido: MORA
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 1007414432
Razón para el estado: Inscripción
Estado del ciudadano: Registrado

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 23 días del mes de Junio de 2026, a las 8:20:24 AM.

Cordialmente,

CR. JOAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Generó: Sistema de Información
de Reclutamiento

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 11B No 104ª – 64 Piso 4º
Bogotá. D.C.

corec@ejercito.mil.co <http://www.ejercito.mil.co/> www.reclutamiento.mil.co



SCS310-1



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298250751



PIB
14:19:30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTHIAN FERNANDO TIBANA MORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1007414432:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de junio de 2026, a las 14:15:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1007414432
Código de Verificación	1007414432260622141503

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:20:19 PM horas del 22/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1007414432**

Apellidos y Nombres: **TIBANA MORA CRISTHIAN FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:



5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia
de la República



Ministerio
de Defensa
Nacional



Portal
Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/06/2026 02:21:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1007414432 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142531911** la persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando

<https://www.policia.gov.co/>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida si el sistema está procesando la solicitud, por favor espere.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información		515 9000
 Dios y Patria	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
		 GOV.CO



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1007414432 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/06/2026 02:25 PM



Código Verificación: **K6JAFRNMXH**

Válida hasta: **20/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

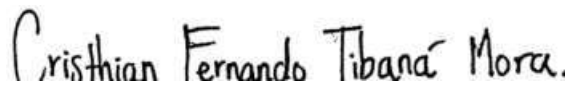
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Floridablanca, Junio de 2026

AUTORIZACIÓN

Yo, **CRISTHIAN FERNANDO TIBANA MORA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.007.414.432** de Floridablanca, autorizo a la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA** consultar la línea de registro de inhabilidades sobre delitos sexuales con menores de edad, así como las actualizaciones que den lugar de conformidad con lo señalado en el Decreto No. 753 de 2019 y la Ley 1918 de 2018 y demás normas concordantes y complementarias.

Cordialmente,


CRISTHIAN FERNANDO TIBANA MORA
C.C. 1.007.414.432

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:57:11 horas del 23/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1007414432**,
Apellidos y Nombres **TIBANA MORA CRISTHIAN FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Personería Municipal de Floridablanca**, con NIT **800254620-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **CRISTHIAN FERNANDO TIBANA MORA**, identificado(a) con número de documento **1007414432** y tarjeta profesional No. **436049**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 22 DE JUNIO DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1bccf442ad4fd16314fb799bd1f9e0d28cf814c64bfd4ca22b6162203e6c845**

Documento generado en 22/06/2026 02:27:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CERTIFICADO N.º: 723438

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **CRISTHIAN FERNANDO TIBANA MORA**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 1007414432**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA ¹	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	03/12/2024	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO ²
ABOGADO(A) CON TPA	436049	03/12/2024	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 22 días del mes de junio de 2026.

¹ RNA: Registro Nacional de Abogados.

² Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrea Carolina Carrasco Ramirez

Director (e) Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bdf9f3e64809ecd789d61c6ab7bc7824cf3907988e827c0390928b3132f9d25**

Documento generado en 22/06/2026 02:29:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 01 Inscripción		4. Número de formulario 141242214858			
				(415)7707212489984(8020) 000014124221485 8	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 0 7 4 1 4 4 3 2		6. DV 2		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 0 0 7 4 1 4 4 3 2	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Santander 6 8		30. Ciudad/Municipio Floridablanca 2 7 6	
31. Primer apellido TIBANA		32. Segundo apellido MORA		33. Primer nombre CRISTHIAN	
35. Razón social		34. Otros nombres FERNANDO			
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Arauca 8 1		40. Ciudad/Municipio Saravena 7 3 6	
41. Dirección principal CR 13 30 20 BRR SAN LUIS					
42. Correo electrónico tibana023@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 0 0 1 4 3 9 1 3 0		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal 46. Código 6 9 1 0 47. Fecha inicio actividad 2 0 2 6 0 3 2 0		Actividad secundaria 48. Código 49. Fecha inicio actividad		Otras actividades 50. Código 1 2	
				51. Código	
				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros		Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20		55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI X NO		60. No. de Folios: 1		61. Fecha 2026-03-20 / 01:51:06PM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:		Firma autorizada:			
		984. Nombre CORREA VALDES BEATRIZ ADRIANA			
		985. Cargo Gestor I			



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



VER 140600

NOMBRES:
CRISTHIAN FERNANDO

APELLIDOS:
TIBANA MORA

Cristhian Fernando Tibana Mora

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Diana Alexandra Remolina Botía

CONSEJO SECCIONAL
NORTE DE SANTANDER

UNIVERSIDAD
PONTIFICIA BOLIVARIANA
B/MANGA
CEDULA
1007414432

FECHA DE GRADO
14/11/2024

FECHA DE EXPEDICIÓN
03/12/2024

TARJETA N°
436049



SYSO SARARE S.A.S

Nit: 900710269-5

Diag. 30 N° 12-18 Saravena Arauca PBX: 8821377 - CEL: 311 217 7779

BARRIO SAN LUIS- E-mail:sysosarases@gmail.com



Escanee el Código QR Si Desea Validar Datos

Nombre Trabajador o Aspirante:

Cristhian Fernando Tibana Mora

Ciudad de Realización Examen:

SARAVENA(ARAUCA, COLOMBIA)

Documento de Identificación			
Tipo:	CC	Número:	1007414432
Fecha Nacimiento:		25/08/1999	

Dirección: **transversal154 N 17-223 floridablanca** | Acompañante: **NO REFIERE** | Teléfono: **No Refiere**

Página 1 de 1

Ingreso Nro.	Género:	Edad:	Nivel Educativo:		Fecha Realización Examen					
34194	Masculino	26	Años	Profesional Universitario	Día	26	Mes	06	Año	2026
E.P.S.: NUEVA EPS		A.R.L.:		NO REFIERE	A.F.P.:		COLPENSIONES			
Clasificación del Riesgo:		CLASE II		Estado Civil:	Soltero		Estrato:		[4] - Medio	
DATOS DEL CARGO Y LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORÓ EL TRABAJADOR O ASPIRANTE										
TIPO DE EXAMEN			CARGO				CONTRATO			
PRE-INGRESO			CONTRATISTA							
NOMBRE DE LA EMPRESA:			EMPRESA EN MISIÓN				ACTIVIDAD ECONÓMICA:			
PARTICULAR -			PARTICULAR -				7490-Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.			

Código Único Concepto(CUC):68b7007a76d2190b9caaadc01b20b1579ea24e5c906169352786aa9f0ac0fed5cfb8a1d29fd07f8e0e2ab2fbee176eb1

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Los Resultados de Paraclínicos y Valoración del Paciente fueron consignados en una Historia Clínica Ocupacional que reposa en los archivos de Salud Ocupacional de la IPS. Y se obtuvo el siguiente resultado:

✓ **SIN RESTRICCIONES MÉDICAS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO**

PREVENCION EN RIESGO LABORALES - VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

☐ Auditivo ☐ Visual ☐ CardioVascular ☐ Respiratorio ☐ Ergonomico ☐ Dermatologia ☐ Otros

SE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES Y/O PROCEDIMIENTOS

Se Realizaron los siguientes exámenes: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR.

RESTRICCIONES

Ninguna para el Cargo

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

RECOMENDACIONES MÉDICO-LABORALES: Uso de elementos de protección personal de acuerdo a actividad a desempeñar, realización de pausas activas durante la jornada laboral con énfasis osteomuscular, entrenar y aplicar técnica adecuada y segura de manipulación de cargas, uso de protección auditiva en áreas de exposición a ruido. Higiene postural. RECOMENDACIONES MÉDICO-TERAPÉUTICAS: Mantener hábitos y estilo de vida saludable: actividad física regular, alimentación balanceada baja en grasas azúcares y harinas, rica en proteínas, frutas y vegetales. OBSERVACIONES: Ninguna.

Autorizo al (a la) doctor(a) abajomencionado(a), arealizar en mí el examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es), registrado en este documento. El(la) doctor(a) abajomencionado(a) me ha explicado la naturaleza y propósito del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es). He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es), a partir de la asesoría brindada antes de la respectiva(s) prueba(s). Entiendo que la realización de esta(s) prueba(s) es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que se realizara el(los) examen(es). Fui informado de las medidas que tomará SYSO SARARE S.A.S. Para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este(os) examen(es) están completas y son verídicas. Autorizo a SYSO SARARE S.A.S. para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del Programa de Salud Ocupacional y para las situaciones contempladas en la misma legislación. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente el anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Buenaventura Florez Pico - C.C. 13829200 / RM: R.M. 13092
L.S.O 81-1350 del 18-12-23 Esp. en salud Ocupacional.

26/06/2026 15:35:45

Generado por SGMI - TERRASOFT,
NIT. 74814574-9. www.terrasoft.co

26/06/2026 05:26:25 15:19:42

Firma y Huella del Aspirante o Trabajador



Indice Derecho

Importante: Valide su certificado de aptitud en www.sysosarare.wixsite.com/saravena opcion "DESCARGA AQUI"

	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9	
	JURIDICA	CÓDIGO: FR-JUR-03
	RESOLUCIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 18-02-2021
		Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 81 – 1350

(18 DICIEMBRE DE 2023)

Por la cual se renueva expide Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo 1548 del 17 de diciembre del 2013

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 de 2012, el Decreto 333 de 2005 y la Resolución N° 1009 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 4502 del 28 de Diciembre del 2012 el Ministerio de Salud y Protección Social delegó en las Direcciones Seccionales o Locales de Salud, la función de expedir y renovar las Licencias en Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas que oferten servicios de Seguridad y Salud en el trabajo a nivel nacional.

Que el señor (a) **BUENAVENTURA FLOREZ PICO**, Identificado (a) con la cedula de ciudadanía N° 13.829.200 expedida en Bucaramanga, de profesión Medico y Cirujano General, egresada de la Escuela de Medicina Juan. Corpas, mediante comunicación con radicado N° E-2023-002049 de fecha 16 de noviembre de 2023, ha solicitado la Renovación de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando los siguientes soportes: anexo técnico N°2 diligenciado, acta y diploma de pregrado con título obtenido Medico y Cirujano de la Universidad Industrial de Santander, acta y diploma de postgrado con el Título de Especialista en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, pensum del posgrado y fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Que el peticionario (a) ha presentado la documentación establecida para este trámite, conforme lo establecido en el literal A del artículo 2 de la Resolución No. 4502 del 28 de diciembre del 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que con el fin de dar respuesta a la solicitud, se procede a realizar el análisis de la petición y sus soportes por parte del Profesional Especializado del Programa Salud y Ámbito Laboral de la Unidad Administrativa Especial de Salud, quien emite concepto favorable para la expedición de la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo realizada por el señor (a) **BUENAVENTURA FLOREZ PICO**, Identificado (a) con la cedula de ciudadanía N° 13.829.200 expedida en Bucaramanga.

Que, en ejercicio de las facultades de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, procede a expedir la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que en mérito de lo expuesto la Directora de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar Licencia para la Prestación de Servicios, como Medico y Cirujano General, Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional al señor (a) **BUENAVENTURA FLOREZ PICO**, Identificado (a) con la cedula de ciudadanía N° 13.829.200 expedida en Bucaramanga.

ARTICULO SEGUNDO: La Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con la Resolución No. 4502 del 28 de diciembre del 2012, será en las siguientes áreas:



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9			
	JURIDICA			CÓDIGO: FR-JUR-03
	RESOLUCIONES			VERSIÓN: 01
				FECHA: 16-02-2021
			Página 2 de 2	

Áreas De Alcance de la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo otorgadas en esta Licencia:
1. Médico y Cirujano Especialista Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales
3. Investigación en área técnica
4. Investigación del accidente de trabajo de acuerdo con su competencia según formación académica
3. Educación
5. Capacitación
6. Diseño, administración y ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

ARTICULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, y podrá ser renovada por un plazo igual o según lo determine el Ministerio de la Protección Social, mediante solicitud presentada con sesenta (60) días de antelación a su vencimiento.

ARTICULO CUARTO: La presente Licencia es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el Territorio Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Cuando la persona natural o Jurídica modifique alguna de las condiciones presentadas en el momento de obtener la licencia, deberá informar en el término de 30 días, ante el programa de Salud y Ámbito Laboral de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, sobre los cambios o modificaciones realizadas, para hacer los ajustes necesarios. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO SEXTO: El interesado deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia contenida en la Resolución Ministerial No. 4502 del 28 de diciembre del 2012.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este despacho para que aclare, modifique, adicione, o revoque la decisión, el cual se podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta resolución, conforme lo dispuesto en el artículo 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011. En caso de no interponer recursos, haberse renunciado a ellos, o una vez resuelto, se considera debidamente ejecutoriada la resolución sanción y se debe proceder a realizar el archivo definitivo del expediente.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)


ERIKA PARALES PEREZ
Directora

Elaboro: CPS -01-1344 de 2023 Wendy Orjuela Cano/ Tecnóloga Programa Salud y ámbito Laboral.
Revisó: Sandra Elena Martínez Archila – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Aprobó: Ingrid Johana Oquendo Vargas / Profesional Especializado Salud Pública





CERTIFICA

Que la persona relacionada a continuación, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, ha cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos del COTIZANTE**CC 1007414432 CRISTHIAN FERNANDO TIBANA MORA**Estado Cotizante: **Vigente**

Causal:

Semanas Cotizadas Nueva EPS S.A.:

Fecha Afiliación: **04/11/2025**

Fecha Último Periodo Cotizado:

Fecha Cancelación:

La presente certificación se expide el día 30 de Junio de 2026 a solicitud del (de la) interesado(a).

Observaciones:**NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS**

Cordialmente,

**Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A.**

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CRISTHIAN FERNANDO TIBANA MORA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1007414432**, se encuentra afiliado/a desde **03/05/2023** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 22 de junio de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Certificación Bancaria

Viernes, 26 de junio de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que CRISTHIAN FERNANDO TIBANA MORA identificado(a) con CC 1007414432, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	91242128295	2022-09-17	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CRISTHIAN	FERNANDO	TIBANA	MORA

Documento de identificación

Tipo Número

Lugar de nacimiento

País Departamento Municipio

Lugar de domicilio

País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede

País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$9.500.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$0,00
Honorarios	\$0,00
Otros ingresos y rentas	\$0,00
TOTAL	\$9.500.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$444,85

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO EDUCATIVO	\$12.284.899,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--

CERTIFICADO DE INGRESOS PARA TRABAJADOR INDEPENDIENTE NO DECLARANTE

Señores

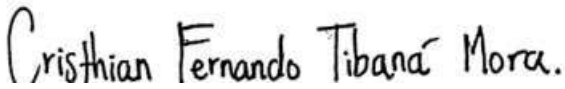
PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

De conformidad con lo establecido en el *Estatuto Tributario*, artículos 591 y 592 y Decreto 1680 de 2020, artículo 1.6.1.13.2.7, **CERTIFICO** que NO estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable 2025, en mi condición de trabajador independiente, el total de mis compras y consumos no superaron \$73.323.600 (1.400 UVT), v) Mis consignaciones bancarias, depósitos e inversiones no fueron superiores a \$73.323.600 (1.400 UVT) y NO fui responsable de impuesto a las Ventas (IVA).

Para los efectos concernientes, se informa lo siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	
CRISTHIAN FERNANDO TIBANA MORA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	LUGAR DE EXPEDICIÓN
1.007.414.432	FLORIDABLANCA
DIRECCIÓN DE DOMICILIO	TELÉFONO(S)
TRANSVERSAL 154 # 17-233	3001439130

Toda la información reportada, se rinde bajo gravedad de juramento, la cual se considera prestada con la firma a continuación del presente documento:


C.C. 1.007.414.432 DE FLORIDABLANCA

¹ Los trabajadores independientes no obligados a declarar, podrán reemplazar, para efectos comerciales, la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, mediante una relación privada de sus ingresos, retenciones y patrimonio debidamente firmada por el contribuyente. Esta relación no requiere presentación ante la administración de impuestos

² Artículo 442 del Código Penal, Modificado por el artículo 8, Ley 890 de 2004. Falso testimonio. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Tibana	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Mora	NOMBRES Cristhian Fernando
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1007414432	GENERO F ☐ M ☒ NB ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO	D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 25 MES 08 AÑO 1999 PAÍS COLOMBIA DEPTO ARAUCA MUNICIPIO SARAVENA	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA TRANSVERSAL 154A BIS A 17A 233 ESTE PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO FLORIDABLANCA TELÉFONO 3001439130 EMAIL tibana023@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO				
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2016	
EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)															
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:															
TC (TÉCNICA)				TL (TECNOLÓGICA)				TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)				UN (UNIVERSITARIA)			
ES (ESPECIALIZACIÓN)				MG (MAESTRÍA O MAGISTER)				DOC (DOCTORADO O PHD)							
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).															
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO						TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL			
		SI	NO							MES	AÑO				
POSTGRADO	10	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO						12	2025	436049			
PREGRADO	10	X		DERECHO						05	2023	436049			

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD ESCRITORIO JURIDICO SAENZ Y ASOCIADOS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARAUCA				MUNICIPIO SARAVENA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3115229960				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	01	Mes	02	Año	2025	Día	31	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL JURIDICO				DEPENDENCIA "JURIDICA"				DIRECCIÓN CALLE 26 15 25 BARRIO CENTRO							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD CONSEJO NORUEGO PARA LOS REFUGIADOS - NRC COLOMBIA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARAUCA				MUNICIPIO TAME				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	22	Mes	08	Año	2025	Día	25	Mes	09	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO- JURIDICA				DEPENDENCIA SERVICIO DE APOYO A LA OPERACION				DIRECCIÓN AVENIDA 11A E 4 61 BARRIO QUINTA ORIENTAL							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALDEAS INFANTILES S.O.S				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6076398600			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	16	Mes	01	Año	2025	Día	17	Mes	03	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL JURIDICO - ABGADO			DEPENDENCIA ALDEAS INFANTILES					DIRECCIÓN AUTOPISTA KILOMETRO 1 VIA PIEDECUESTA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION OPCION LEGAL MIGRACION COLOMBIA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARAUCA			MUNICIPIO SARAVENA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	02	Mes	07	Año	2024	Día	24	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE DE ATENCION AL PACIE			DEPENDENCIA MIGRACION Y COOPERACION					DIRECCIÓN CARRERA 7 - 25 10						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION OPCION LEGAL MIGRACION COLOMBIA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARAUCA			MUNICIPIO SARAVENA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	08	Año	2023	Día	30	Mes	06	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL MONITOR DE ATENCION AL CLIENTE			DEPENDENCIA MIGRACION Y COOPERACION					DIRECCIÓN CARRERA 7 25 10 centro de convivencia ciudadana						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION OPCION LEGAL MIGRACION COLOMBIA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARAUCA			MUNICIPIO ARAUCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	10	Mes	05	Año	2023	Día	31	Mes	07	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL MONITOR DE ATENCION AL CLIENTE			DEPENDENCIA OFICINA DE MIGRACION					DIRECCIÓN CALLE 21 17 100						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Floridablanca, 30 de Junio de 2026

Cristhian Fernando Tibana Mora.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

 Personería de Floridablanca	VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GA-FO-084
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 24/09/2024

Atendiendo la naturaleza del objeto que se requiere desarrollar a través de la presente modalidad de selección de contratación directa, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar la hoja de vida, propuesta y, de manera general, la documentación aportada por **CRISTHIAN FERNANDO TIBANA MORA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.007.414.432 de Floridablanca, a partir de los requisitos legales y los señalados en los estudios previos de conveniencia y oportunidad, con el fin de acreditar la idoneidad para suscribir el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, cuyo objeto es: **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES JURÍDICAS, PREVENTIVAS, DE ACOMPAÑAMIENTO Y DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÚLNERABLE Y VÍCTIMA EN LAS DIFERENTES LÍNEAS MISIONALES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA”**, conforme lo siguiente:

EVALUACIÓN DE ESTUDIOS

BACHILLER ACADÉMICO

COLEGIO PRINCIPE SAN CARLOS
BUCARAMANGA
DICIEMBRE DE 2016

ABOGADO

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
BUCARAMANGA (SANTANDER)
NOVIEMBRE DE 2024

EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O LABORAL

ENTIDAD: ESCRITORIO JURÍDICO SÁENZ & ASOCIADOS
TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO: ASESORÍA Y APOYO JURÍDICO.
PLAZO: ONCE (11) MESES
PERÍODO: 01 DE FEBRERO DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTIDAD: CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS – NRC
TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATO POR OBRA O LABOR
OBJETO: SERVICIO DE APOYO ICLA EN EL MUNICIPIO DE TAME.
PLAZO: UN (01) MES Y TRES (03) DÍAS
PERÍODO: 22 DE AGOSTO DE 2025 A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

 Personería de Floridablanca	VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GA-FO-084
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 24/09/2024

ENTIDAD: ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA
TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATO POR OBRA O LABOR
OBJETO: PROFESIONAL JURÍDICO
PLAZO: DOS (02) MESES Y UN (01) DÍA
PERÍODO: 16 DE ENERO DE 2025 A 17 DE MARZO DE 2025

Documentos que lo acredite como **ABOGADO**, con experiencia PROFESIONAL de ONCE (11) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS.

CONCLUSIÓN

En virtud de lo anterior se concluye que **CRISTHIAN FERNANDO TIBANA MORA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.007.414.432 de Floridablanca, es idóneo(a) para la suscripción del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, cuyo objeto es: **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES JURÍDICAS, PREVENTIVAS, DE ACOMPAÑAMIENTO Y DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE Y VÍCTIMA EN LAS DIFERENTES LÍNEAS MISIONALES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA”**.

Se expide en julio de 2026.

Atentamente,


DE UNIDAD GESTORA
PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA